

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 025-2018-UNAM

Moquegua, 16 de Marzo de 2018

VISTOS, el Informe N° 061-2018-DIGA/CO/UNAM de 14 de Marzo 2018, Informe Legal N°0130-2018-UNAM-CO/OAL de 14 de Marzo 2018, Hoja de Coordinación N° 013-2018-DIGA/CO/UNAM de 13 de Marzo 2018, Informe N°102-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 02 de Marzo 2018, la Resolución Presidencial N° 273-2018-UNAM de 29 de Noviembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 273-2017-UNAM de 29 de Noviembre 2017, se resolvió: Conformar el Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección Contratación para la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" integrado por los Miembros Titulares: Rennie Álvaro Moreno Arias como Presidente, Rene Arnaldo Vargas Mamani como Primer Miembro, Alexander Cáceres Bernedo como Segundo Miembro; y como Miembros Suplentes: Rafael Eduardo Mautino Aranibar como Presidente Suplente, Noé Marcial Flores Romero como Primer Miembro Suplente, y Patrick Jesús Villanueva Castro como Segundo Miembro Suplente.

Que, mediante Hoja de Coordinación N°013-2018-DIGA/CO/UNAM de fecha 13 de Marzo, la CPC Rosa Elena Rosales Castillo, Directora General de Administración, en mérito del Informe N° 102-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 02 de Marzo 2018, atendiendo a que el Presidente Titular y Suplente designados por Resolución Presidencial N° 273-2017-UNAM, actualmente no tienen vínculo laboral con la institución, por lo que solicita opinión legal sobre la Reconformación del Comité arriba mencionado; consignando a los nuevos integrantes Titulares y Suplentes.

Que, por Informe Legal N° 0130-2018-UNAM/CO/OAL de 14 de Marzo 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión legal indicando que resulta procedente reconformar el Comité de Selección para la conducción del procedimiento de Selección Contratación para la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA". Siendo que mediante Informe N° 061-2018-DIGA/CO/UNAM de fecha 14 de Marzo 2018, la Dirección General de Administración, ante los cambios de personal, solicita emisión de acto resolutivo para reconformar el citado Comité de Selección.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo dispuesto mediante Proveído Presidencial N° 0955 de 15 de Marzo 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN para la conducción del procedimiento de selección, Contratación para la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	EDIZA ALARCÓN PERALTA	MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE
Primer Miembro	RENZO FERNANDO ROMERO GUERRA	NOÉ MARCIAL FLORES ROMERO
Segundo Miembro	ALEXANDER CÁCERES BERNEDO	ALEJANDRO AMÉRICO AYALA COCHÓN



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 025-2018-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO legal, la Resolución Presidencial N° 273-2017-UNAM, y toda aquella norma que se oponga a la presente.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, A LA Dirección General de Administración, y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Presidencial.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VHPAC
VPI
DIGA
OJ.OG
OIGP
OSLP
OIMA
OTIN
Comité (06)
Arch. (2)